Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 1.287/2011

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1.211/2011, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 23 de Agosto del 2.011.

VISTO: El Decreto Nº 9235 por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

La Resolución Nº 1211/2011, Por la Cual se Autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación y la Contratación en el Llamado de Provisión y Colocación de Alfombras, en la Modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO: El Informe Complementaria Nº 36/2011, al Informe del Comité de Evaluación relacionado al ID Nº 222.305/2011, en el que expresa: "…la reunión es a los efectos de realizar una **COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA** de rectificación del procedimiento de Contratación Directa – Provisión y Colocación de Alfombras - ID Nº 222.305 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En este sentido el monto de adjudicación asciende a la suma de Gs. 9.312.500 (Guaraníes Nueve millones trescientos doce mil quinientos)".

El Memorándum UOC Nº 191/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el que remite copia de la Comunicación Complementaria al informe de Comité de Evaluación Nº 36/2011 mediante la cual se realiza una rectificación de manera a expresar correctamente el monto adjudicación del procedimiento de Contratación Directa - Provisión y Colocación de Alfombras ID Nº 222.305 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En este sentido el monto de adjudicación asciende a la suma de Gs. 9.312.500 (Guaraníes Nueve millones trescientos doce mil quinientos). Ante lo expresado, solicitamos a la Máxima Autoridad una Resolución complementaria a la Res. 1211/2011, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación y la Contratación en el llamado de provisión y colocación de alfombras, en la Modalidad de Contratación Directa", de manera a expresar el monto correcto de adjudicación del procedimiento de Contratación Directa – Provisión y Colocación de Alfombras ID 222.305 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en Gs. 9.312.500 (Guaraníes Nueve millones trescientos doce mil quinientos).

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con Mesa de Entrada Interna Nº 2.754/2011, por el que se remite el expediente a Secretaría General para la Resolución correspondiente.

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Es copia fiel del original

RESUELVE:

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 1.287/2011

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1.211/2011, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Artículo 1º **Rectificar** parcialmente la Resolución Nº 1211/2011, en el sentido **expresar** el monto correcto de adjudicación del procedimiento de Contratación Directa – Provisión y Colocación de Alfombras identificado con ID 222.305 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en Gs. 9.312.500, (Guaraníes Nueve millones trescientos doce mil quinientos), conforme lo expresa la Comunicación Complementaria al Informe de Comité de Evaluación Nº 36/2011.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr-ag

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Es copia fiel del original

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1211/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 11 de Agosto de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorando D.A.I. Nº 489/2011, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir Informe Ejecutivo de Auditoría Interna, conteniendo conclusiones y recomendaciones, referente al informe del Comité de Evaluación Nº 036.

El Memorando DGAF Nº 753/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita, la autorización vía resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación:
PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 222.305 DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Empresa Adjudicada: **EN OBRAS del Nelson Federico Segovia Azucas**
Monto Gs. 9.132.500 (Guaraníes nueve millones ciento treinta y dos mil quinientos)
Conforme a las recomendaciones efectuadas por el comité de Evaluación Nº36/2011.-
Se adjunta
Copia del Memorándum DA Nº 512/2011
Copia del Memorándum AII Nº 489/2011
Copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 36/2011 con sus Anexos y el CDP.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Contratación Directa **Provisión y Colocación de Alfombras**, con **ID** Nº 222.305 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 36/2011 del Comité de Evaluación de fecha 10 de Agosto de 2.011, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas, respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación del llamado a la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas.** El presente procedimiento de contratación se formalizará por medio de un Contrato Abierto donde la cantidad mínima será de 150 m2 y la cantidad máxima de 250 m2, en relación a la provisión y colocación de Alfombras según especificaciones técnicas del llamado; el monto de adjudicación asciende a la suma de Gs. 9.132.500 (Guaraníes nueve millones ciento treinta y dos mil quinientos), en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes".

Abog. Liz M. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1211/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 036/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", por lo que se recomienda "dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,** en el llamado para la **Provisión y Colocación de Alfombras,** bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 222.305 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, por un monto de Gs. 9.132.500 (Guaraníes nueve millones ciento treinta y dos mil quinientos).

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/ag

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social